C.E. 3º (ex Nº 2 del C.E. 6º), sr Licurgo Piazza Vallejos.
Siendo las dieciocho se levanta la Sesión.

[firma] Clotilde Sabatt[ini]

Sesión Nº 101

17 de noviembre de 1959

En Buenos Aires, el martes 17 de noviembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiónes, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, y con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño y de los Vocales, señoritas Doucel y Tizón y señores Rater y Scapigliati, ausente en misión oficial la señora de López Serrot, siendo las diez y cuarenta, se inicia la sesión.

Acta anterior
Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 34307-59
Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el Digesto de Instrucción Primaria, que el Consejo Nacional de Educación, sesionará a partir del mes de diciembre próximo y mientras dure el período de vacaciones escolar, los días miércoles a las 9 y 30.

Expte: 34057-59
Visto:

Que los Seminarios Regionales organizados por el Ministerio de Educación y Justicia, se realizarán entre el 23 y el 30 del actual y

Que: atendiendo asimismo a la resolución de carácter

de fecha 16-11-59, que fija la próxima realización del Seminarios Escolares Primarios, Se resuelve:

1º Disponer que la participación del Consejo Nacional de Educación en los Seminarios del Ministerio de Educación y Justicia, quede limitada, a la que actualmente cumple, por intermedio de su representante en la Comisión Organizadora Central.

2º Hacer conocer esta resolución a Su Excia el Señor Ministro de Educación y Justicia y a la Comisión Organizadora Central.

3º Hágase saber a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas.

Expte: 33831-59

Vista:

La resolución adoptada con fecha 29-9 ppdo en el Expte: 29079-59, por la que se dispuso el relevamiento censal de la población escolar de la Capital Federal y

Que:

ante tal circunstancia es necesario contar con la dotación total del personal de cada establecimiento cualquiera sea su situación de revista, Se resuelve:

A los fines de la aplicación de las disposiciones del art. 89º del Estatuto del Docente, fíjase como fecha de terminación de tareas del presente curso escolar, para las escuelas primarias comunes en la Capital Federal, el día 3 de diciembre próximo.

Expte: 5085-59

Vista:

La presentación efectuada por la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda. Manuel Belgrano, con personería reconocida por Decreto 8736- del 22-7-59, por la que se informa de las diversas gestiones que en orden a su constitución y propósitos viene realizando en favor del abaratamiento de útiles escolares, ropas, enseres, etc. y

Que:
Es aplicable, que requiera del H. Consejo Nacional de Educación, algunas medidas que le faciliten su desenvolvimiento, se resuelve:

1º Darse por enterado, del plan de obra realizado y a realizar por la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda, Manuel Belgrano, haciendo saber al Consejo Administrativo de la misma que los exhorta para continuar en el desarrollo de una labor fructífera.

2º Autorizar, a las direcciones de las escuelas primarias para que permitan la concurrencia a los locales escolares, del personal de Visitadores de la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda Manuel Belgrano, a los efectos de ilustrar sobre los beneficios que provee la organización de referencia en relación con la labor conjunta de las Asociaciones Cooperadoras.

3º Autorizar a las mismas direcciones referidas en el art. 2º, para que faciliten la distribución entre los alumnos, de volantes explicativos referidos a la labor que cumple la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda, Manuel Belgrano y a las Asociaciones Cooperadoras con el objeto de que lleguen a conocimiento de los padres, como asimismo, la fijación dentro de los locales escolares de los afiches explicativos de los mismos propósitos.

4º Conceder, a la Sociedad Cooperativa General Escolar Ltda, Manuel Belgrano, el uso precario del hall de entrada de la calle Charcas 1670, con el objeto de instalar en el mismo, una exposición, de los artículos que provee la Sociedad Cooperativa a las Asociaciones Cooperadoras, de las escuelas primarias.

5º A los efectos del artículo anterior, la Intendencia

de la Casa, se servirá disponer lo necesario para que entre las 9 y 30 y 17 y 30, permanezca abierta la puerta que da acceso a dicho hall, por la calle Charcas 1670.

6º Dejar aclarado que el uso concedido cesará en el mismo momento en que así lo disponga el H. Consejo Nacional de Educación, debiendo en este caso procederse al retiro de cualquier clase de instalación e implementos que se hayan colocado.

Expte: 34309-59. Vistas:

Las peticiones formuladas por padres de los alumnos de las escuelas primarias y Asociaciones Cooperadoras, en el sentido de que la fiesta de clausura del período lectivo de 1959, se efectúe el día Sábado 28. en razón de que esa fecha posibilitaría la concurrencia de los mismos a las escuelas donde sus hijos cursan sus grados,

Se resuelve:

Fijar el día 28 del corriente, para que las escuelas dependientes de la Repartición, realicen la fiesta de clausura del actual período lectivo.

Expte: 33958-59. Nombrar miembro suplente 1º de la Junta de Clasificación de la pcia de Entre Ríos, en reemplazo de la Sra. María Juana Argentina Paz de García que renunció, a la maestra de la esc. Nº 28 de esa provincia, sra Beatriz Barbosa de Iruchaga, que actualmente se desempeña en Comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación, Paraná Entre Ríos.

Expte: 33241-59. Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para adoptar las medidas pertinentes, a los efectos de que las pruebas finales que deben tomarse a los internados en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, se efectúen entre el 19 y el 24 del corriente mes.

Expte 24501-59. 1º Prorrogar la contratación de los Servicios profesionales del Sr Eduardo Martinelli, por el término de un año a contar del 1º-11-59, modificándose la retribución mensual del mismo, que queda fijada en la Suma de Cinco mil quinientos pesos m/n ($5.500=) mensuales.

2º Imputar el gasto consiguiente a la correspondiente partida del presupuesto en vigor.

Expte: 33959-59 Disponer que entre los días 17 al 22 del mes en curso, se dicten clases alusivas al "Día de la Música" en las escuelas dependientes de la Repartición.

Expte: 33952-59 Modificar la resolución de fecha 22-9-ppdo, recaída en el Expte: 28280-59, en el Sentido de que la Sra Susana Esther Zerecochea de Gaiazzi, maestra de la esc. Nº 42 de Río Negro y destacada en Comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº1, deberá cumplir el horario de cuatro (4) horas.

Expte: 27209-59. 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la esc. Nº 22 del C.E. 20º, Srta Alida Irma Bonino, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12- último.

2º Hoja 292- línea 29-

Expte: 6777-59 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de manualidades de la escuela de Nuevo Tipo Nº 16, Sra María Dolores C. de Arellano, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos referentes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte:

518-57 (Nº30) el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 21598-58 — 13 — Aprobar el nombramiento, como maestra de grado, t. mañana, del instituto Eccleston School, Carabobo 56, Cap. Fed, a partir del 10-3-58, de la srta Mabel Edith Sardon, con título de M. N. N., registrado en la Dirección Gral. de Personal.

Expte: 22221-58 — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la esc. Nº12 del CE. 20º, sra Cristina Medina de Carrasco, debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

Expte: 26284-58 — Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (7 h.) suplente, t. mañana y tarde, del instituto, Cristo Obrero, Lafuente 3242, Cap. Fed, desde el 2-9 hasta el 15-10-58, de la Srta Eloisa Esther Gallicchio con título de profesora Nacional de Cultura Musical, registrado en la Dirección Gral. de Personal.

Expte: 3717-59 — 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º, del Estatuto del Docente, Ley 14473, en el cargo de director en la provincia de Chaco, al siguiente personal:

Juana Andrada de Cuquejo, en la esc. Nº 70, de Colonia Schmidt, desfavorable.

Katerione Alice Hounsfield, en la esc. Nº 518 de Legua 90, Colonia Castori (desfavorable).

Antonio Marcelo González, en la Nº 28 de Zuberbulher (muy desfavorable.)

María Druzianich, en la esc. Nº 509 de Pampa El Gallo - Tres Isletas (desfavorable).

2º Establecer que las confirmaciones del Sr Antonio Marcelo González y srta María Dru-

Zianich, quedan supeditadas al registro de sus respectivos títulos.

3º Hacer constar que los cargos vacantes en los cuales se confirma al personal indicado en el art. 1º, corresponde al que éste viene desempeñando en forma interina, en el mismo destino e igual carácter.

Expte: 24115-59 Ubicar, de conformidad con la resolución del 2-6-último, fs 11, en la esc. Nº 11 del C.E. 14º, en la vacante producida por jubilación de la Srta Leoní Chelle al Sr Rubén Avila.

Expte: 30175-59. Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, suplente, t. mañana, del instituto "Divino Corazón", Charcas 3586, Cap. Fed, desde el 1º-7- hasta el 30-11-57, de la Srta Martha Elena Sanguinetti, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 31272-59. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 225 y Nº 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña, grupo A 1ª cat. pcia de Chaco, Sra Nicasia Sánchez de Reyes y srta Anita Esther Burnett.

Expte: 31273-59 Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 6-5-último, Expte: 4365-59, por la que se dispuso la confirmación en el cargo de director de la esc. Nº 519 de Itá-Cué, pcia de Corrientes, del maestro titular del mismo establecimiento, sr Juan Carlos Codello, quien renuncia a los beneficios del art. 183º del Estatuto del Docente.

Expte: 19489-57 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 8-10-58, fs 11, por la cual se autorizó el llamado a licitación privada para resolver las refecciones necesarias en el local que ocupa la esc. Nº 23 del C.E. 6º.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 21679-57 Designar una comisión integrada por los Ins

pectores Tcos. de Región, sr Félix Buenaventura; Seccional Angel Forgione y Angel Galimberti; de Zona Juan Carlos Morelli; de Distrito Héctor Chiesa; de Región Alberto Viboud y el oficial Mayor del H. Consejo, sr Fermín A. Gorley, para que proponga las modificaciones que crea necesarias a la reglamentación respectiva sobre los distintos elementos existentes en los archivos de las escuelas y oficinas técnicas en general. ———

Expte: 26531-57. Ampliar la resolución de fecha 24-6-58, fs 13, declarando el sobreseimiento de la causa administrativa, de acuerdo al art. 1º, inc) 5º, del Decreto 4768-55. ———

Expte: 29196-57. Aceptar la renuncia al cargo de maestra de la esc. Nº 9 del C.E. 2º, que presenta la Sra Amalia Julia Campton Willock de Ingrao, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios. ———

Expte: 5006-58. 1º Ampliar la resolución de fecha 1º-10-59, fs. 32, en el sentido de comprender en el sumario dispuesto al Sr. Ricardo Arencio Zotto, ex-encargado de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, que actualmente se desempeña en la similar "Ing. Gaigorria", de Santa Fe.

2º Extender el plazo fijado para la sustanciación del presente sumario hasta completar treinta (30) días hábiles. ———

Expte: 1110-58. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Héctor A. Salerno. ———

Expte: 10098-58 Disponer la devolución del terreno donado al Consejo Nacional de Educación por don Pablo Otero, ubicado en la calle 9 de Julio, al Sud, de la localidad Alejandro, Dpto Juárez Celman, de la pcia de Córdoba, destinado a la construcción del edificio de la esc. Nº 264 de esa jurisdicción, que fué aceptado por Decreto 33.381-49. ———

Expte: 12813-58. 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la esc. Nº 7 del C.E. 4º, sra Elia Edid Mercau de Verón, en el sentido de compensar la suma que debe devolver en concepto de haberes percibidos indebidamente, en su calidad de maestra de la esc. Nº 352 de Chaco, con los haberes que se le adeudan por el mes de junio de 1957 y que reglamentariamente le corresponde percibir.

2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral de Administración para que proceda de conformidad con lo informado por la misma a fs. 35.

Expte: 21765-58 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo para establecer las responsabilidades que pudiera corresponder a la directora de la esc. Nº 115 de Buenos Aires, sra Emilse Buso de Cañete y maestra de la Nº 19 de la misma jurisdicción, srta Nélida Barriola, por los hechos documentados en estas actuaciones, los que servirán de cabeza de Sumario.

2º Designar Sumariante "ad-hoc" al inspector de Zona de la misma jurisdicción Sr. Horacio Sebastián Pinoaga.

Expte: 30125-58. Solicitar al Banco Hipotecario Nacional su colaboración para el cumplimiento del punto 1º de la resolución de fs. 61.

Expte: 31417-58 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades y aclarar los hechos que motivaron la presentación de fs 10. del Inspector Tco. Seccional, Sr Adolfo Morano.

2º Designar Sumariante al abogado Auxiliar de Asesoría Letrada, dr. Bardo Garrocq.

Expte: 33571-58. Cursar nota, al H. Senado de la pcial de Córdoba dándole cuenta de lo informado a f. 6, por la Dción Gral de Arquitectura con referencia a la construc-

ción de edificios escolares en la citada provincia.

Expte: 32050-58

1º Declarar cesante, por abandono del cargo al maestro de la esc. Nº 157 de Mendoza, sr Eduardo Ramón Silva, con anterioridad al 12-9-56.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y a la Junta de Clasificación respectiva, para que informen con respecto al pedido de reincorporación a la docencia que formula el recurrente a fs. 1.

Expte: 18953-57.

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al Sr Edgardo Lagos Marmol, Administrador del Condominio Lagos-Marmol, la cesión gratuita del local donde funciona la esc. Nº 59 de la pcia de Neuquén, por el término de diez años (10) más, a partir del 13-1º-59.

2º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado en las condiciones establecidas en el art. 1º, cuyos ejemplares obran a fs. 78-82.

3º Reiniciar las gestiones de donación del inmueble de referencia cuando los herederos legales adquieran la mayoría de edad establecida por la Ley.

Expte: 18717-57

Modificar las fechas de la licencia concedida al Sr Floriano Bernabé Vázquez, auxiliar de la esc. Nº 12 del C.E. 10º, por resolución del 14-10-57, Expte: 18717-57, desde el 22-7-57, sin término fijo, en la siguiente forma: 25-11-57 al 10-7-58.

Expte: 2147-57.

No hacer lugar a la reconsideración que sobre traslado a la esc. Nº 87 de Catamarca, solicita la sra María Eloisa Ramos de Elizondo, dispuesta por resolución de fecha 18-3-59, fs. 163.

Expte: 512-56.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que solicita el Sr José Alberto Suárez, director de la

esc. Nº 362, de Sgo del Estero y previa notificación disponer el archivo de este expediente.

Expte: 1051-56. 1º Cursar nota a la Escribanía General de Gobierno solicitando la devolución del Expte: 13670-47 remitido el 23-10-52, por el cual se aceptó la donación que formulara el Sr. Alberto Ortiz, de un terreno de su propiedad, con destino a la esc. Nº 91 de Santa Fe.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para que se presente ante el juicio Sucesorio testamentario del causante, con el fin de lograr la autorización correspondiente para que los herederos concreten la escritura traslativo de dominio a favor del C. N. de Educación, del terreno de referencia

Expte: 2693-56. Autorizar a la Dción Gral de Administración para que los fondos depositados por el dr Samuel Ross y su esposa, consistentes en la suma de noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 30 centavos m/n. ($ 95.358,30=) para el otorgamiento de cinco becas a las mejores alumnas egresadas de 6º grado de la esc. Nº1 del C.E. 17º, adquiera títulos del Crédito Argentino Interno.

Expte: 5008-56. Pasar estas actuaciones al C.E. 8º, para que, a los efectos del cumplimiento de la resolución de fecha 26-11-57, designe un miembro de este H. Cuerpo, con facultades de interventor en la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 4 del C.E. 8º.

Expte: 6450-56. 1º Reconocer, al Sr. Cristóbal Stifanovich, como propietario del inmueble ocupado por la esc. Nº 59 de San Luis y disponer a su favor la liquidación y pago de la suma mensual de Ciento diez pesos m/n ($110=) en concepto de alquiler fijada por la Cámara de Alquileres, de la mencionada provincia, a partir del 2-12-57, fecha de presentación del reclamo.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 226 vta. ____

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación con el Sr Cristóbal Stefanovich, por la finca de que se trata, por un término no menor de dos (2)- años. ____

Expte: 1974-57. 1º Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 24-10-59, que obra a fs 262, del Expte: 1974-57 (Carpeta especial). ____

2º Considerar oportunamente, la situación de la Sra Adelia Martha Gil, de Pérez, portera de la esc. Nº1 del CE. 7º, como consecuencia de la calificación obtenida y que consta en la planilla de clasificación que corre agregada a fs. 4 del Expte: 28686-59, de esta (Carpeta especial)

Expte: 11501-57 1º Hacer lugar a la recusación interpuesta por la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 22 de Catamarca Srta Laila Saleme, contra el Inspector Sumariante, designado en este Sumario. ____

2º Hacer saber a la recurrente que en oportunidad de sustanciarse la prueba pertinente, deberá ofrecer los elementos de igual naturaleza que motivaron la recusación planteada, a efectos de ulterior pronunciamiento, en cuanto a su procedencia- ____

3º Designar Sumariante en estas actuaciones al Inspector de Zona, Sr José A. Reginato, quien deberá diligenciar el presente Sumario, con la mayor celeridad posible. ____

Siendo las trece y veinte, se levanta la sesión

[signature] [signature]